

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6970

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la correspondiente ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA para el Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la marcada inflación por la que atravesamos y sus consecuencias, ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes;

Que a través de los años, las diversas actividades han variado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 10% a un 20%, aunque algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasada que se encuentra su actualización;

Que en las Tasas de Servicios Generales se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevee un alza del 30% en los valores mínimos de las distintas zonas;

Que en el impuesto al Automotor no se observa incremento alguno para los vehículos modelos 2011;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6970

Que para el caso de Registros de Conductor tampoco se ha registrado variación en dichos derechos;

Que todos estos pequeños incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que luego de haberse escuchado un amplio informe por parte de los responsables del área económica en el Plenario de Comisiones sobre los lineamientos generales de la normativa fiscal pertinente, y que los mismos tomaran nota de las consideraciones que vertieran los Ediles, reformulando y adecuando los items en fojas 46 a 53 inclusive, incorporadas al legajo. De ello surge que se actualizaron los Valores Básicos, que se aplican para la determinación de las Valuaciones Fiscales de los terrenos Urbanos y Suburbano y en segundo lugar, respecto de las tasas, se desprende que las mismas han sido ajustadas atendiendo al mayor valor de mercado. " que han experimentado los insumos necesarios para la eficiente prestación de los servicios, como es el caso de los combustibles, neumáticos, lámparas de iluminación, etc., ya la vez se tubo en cuenta otras prestaciones que ha asumido el municipio, como el retiro de ramas, escombros, material reciclable, y otros elementos de la vía pública. En cuanto a derechos varios, los mismos han sido actualizados al solo efecto de mantener actualizado sus valores, dado que igualmente son importes exiguos para el contribuyente. Finalmente, el rubro carné de conductor no ha sufrido modificaciones, e igualmente el concepto patente del automotor se ha readecuado en un porcentaje equivalente al lineamiento general que ha optado la Secretaría de Economía. Por lo expuesto, estas Comisiones dictaminan que el proyecto de norma legal, obrante a fs. 3 -4 debe se aprobado en general, y en particular al momento de la redacción definitiva de sus anexos de fs. 5/35, que forman parte del instrumento legal, se deberá contemplar las modificaciones a los valores formuladas en las planillas incorporadas de fs. 46 a 53;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de Diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 1250, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local y Asistencia a la Producción obrante a fs. 54 del Legajo N° 161/10 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6970

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-Sanciona con fuerza de-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA, para el Ejercicio 2011, de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2º REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-09 DICIEM. 2010.-

HECTOR H. MARTINEZ

LUIS ALBERTO PECHE

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL